



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

**PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARA
ADQUISICIÓN DE BIENES**

Emitido el: 2 de Marzo del 2012

Nombre del Proceso:

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ARTÍCULOS PARA
GIMNASIO”**

Licitación Selectiva No. BCN-1-26-2012

Integrantes del Comité de Evaluación (Conforme Artos.15 de la Ley 737 y Arto. 31 de su
reglamento):

Especialista Adquisiciones I

Asesor Jurídico

Profesional de Servicios Logísticos

Sept 12



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para evaluar la oferta y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios y Autorización del Fabricante, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Sección V. Lista de Bien(es) y Servicio(s) y Plan de Entrega

Esta sección incluye la Lista de Bien(es) y Servicio(s) Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen el o los Bien(es) y Servicios Conexos a ser adquiridos.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VI. Modelo del Contrato

Esta sección incluye el modelo del Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada dentro del procedimiento.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

CONVOCATORIA LICITACION SELECTIVA BCN-1-26-2012 “Adquisición de Equipos y Artículos para Gimnasio”.

El Banco Central de Nicaragua invita a concursar en la Licitación Selectiva No. BCN-1-26-2012 “Adquisición de Equipos y Artículos para Gimnasio”.

En Resolución No. UA-02-33-12-BCN, la máxima autoridad invita a los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para dicha contratación.

1. El plazo conveniente para este servicio se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo, en la Recepción del Banco Central de Nicaragua ubicado en Km. 7 Carretera Sur 200 mts al Este, **del 2 al 6 de Marzo del 2012, de las 8:30 a.m. a las 2:00 p.m.**
3. Los oferentes interesados en obtener el Pliego de Bases y Condiciones deberán realizar un depósito a más tardar el día **5 de Marzo del 2012**, en BANPRO al número de cuenta **10023306008277** pago no reembolsables de C\$100.00 (Cien córdobas netos).
4. Una vez realizado el depósito, presentarse a la recepción del Banco Central de Nicaragua con copia de la minuta del depósito. El Pliego de Bases y Condiciones para esta licitación, también puede obtenerse a través del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni y de la página web www.bcn.gob.ni.
5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.
6. El Pliego de Bases y Condiciones está elaborado en idioma español.
7. Las ofertas deberán ser presentadas en la Recepción del Banco Central de Nicaragua, **a más tardar el día 13 de Marzo del 2012 a las 10:30 a.m.**
8. Esta licitación es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Carmen Avila Rivera
Especialista Adquisiciones I
Unidad de Adquisiciones





Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	5
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	6
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	26
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	28
Sección IV. Formularios de la Oferta	29
PARTE 2 – Requisitos del o los Bien(es) y Servicio(s)	36
Sección V. Lista de Requisitos	37
PARTE 3 – Contrato	40
Sección VI. Modelo de Contrato	43

APP

cal



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PARTE 1: Procedimientos de Licitación

Calendario de Contratación

No.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación,	02 de Marzo al 06 de Marzo 2012	8:30 a.m.- 02:00 p.m.	Recepción del Banco Central de Nicaragua
2	Plazo para recibir solicitud de aclaración del Documento de Licitación.	05 y 06 de marzo 2012	08:00 a.m.-04:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
3	Objeción al Pliego de Bases y Condiciones	06 de marzo de 2012	08:00 a.m.- 04:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
4	Plazo para responder las solicitudes de aclaración del Documento de Licitación.	Hasta el 8 de marzo 2012	08:00 a.m.- 04:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
5	Plazo para presentar las ofertas.	Hasta el 13 de marzo de 2012	10:30 a.m.	Recepción del Banco Central de Nicaragua
6	Apertura de Ofertas.	13 de marzo de 2012	10:45 pm	Sala de Capacitación BCN
7	Plazo para calificar y evaluar las ofertas.	Del 14 al 22 de marzo 2012	08:00 a.m.- 04:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
8	Plazo para interponer recurso de aclaración	20 y 21 de marzo 2012	08:00 a.m.-04:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
9	Plazo para emitir dictamen de recomendación de ofertas	A más tardar el 22 marzo 2012	08:00 a.m.-04:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
10	Plazo para dictar Resolución de Adjudicación	A más tardar 27 marzo 2012	08:00 a.m. -04:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
11	Firma del Contrato (Fecha probable si no hay recursos).	A más tardar 17 de Abril 2012.	08:00 a.m.-03:00 p.m.	Asesoría Jurídica
12	Recepción del bien		8:30 a.m.- 03:00 p.m.	Almacén BCN

gph

[Handwritten signature]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Generalidades

1. Alcance de la Licitación

1.1 El Banco Central de Nicaragua emite este Pliego de Base y Condiciones (PBC) que constituyen las reglas administrativas que regirá para contratar el o los Bien(es) objeto de la presente Licitación.

1.2 La base legal de este procedimiento está constituido por la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico" (LCASP) y su Reglamento General, Decreto 75-2010, cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las normas anteriores.

1.3 Para todos los efectos:

1.3.1 El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente, el mecanismo utilizado con prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex).

1.3.2 "Día" significa "día calendario".

2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Adquirente sufragará el costo de esta contratación con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco Central de Nicaragua exige que todos los Oferentes que participen, observen las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y en la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta política, se define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:

- "Práctica corrupta" significa ofrecer, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influir la actuación de un servidor público en cuanto a un procedimiento de licitación o a la ejecución del contrato.
- "Práctica fraudulenta" significa la tergiversación o supresión de hechos con el fin de influir en el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato.
- "Prácticas colusorias" significa una confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento del Adquirente, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos.

LeRR



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa indirectamente, a personas o a su propiedad para influir su participación en un procedimiento de adquisición, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Si alguna persona natural o jurídica ha participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas se procederá conforme la legislación nacional vigente.

4. Oferentes Elegibles

- 4.1 Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto solicitado.
- 4.2 Son elegibles para participar en esta licitación todos los Oferentes que cumplan
- Los requisitos de capacidad para contratar según el Arto. 17 de la LCASP.
 - Los requisitos incluidos en un Tratado de Libre Comercio cuando aplique en razón del objeto, umbral y Entidad cubierta.

5. Elegibilidad del o los Bien(es) y Servicio(s) Conexos

- 5.1 El o los Bien(es) y Servicio(s) Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con esta Licitación y su contrato deben cumplir con las condiciones esenciales y con cada una de las especificaciones técnicas y requisitos de funcionamiento indicados en este Documento de Licitación.
- 5.2 Para la elegibilidad del o los Bien(es) y Servicio(s) Conexos, el Oferente debe tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y especificaciones técnicas requeridas en esta Licitación.
- 5.3 Serán excluidas del concurso las ofertas de bien(es) y servicio(s) conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad y los que sean contrarios al ordenamiento jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido por este procedimiento de licitación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación del Pliego de Bases y Condiciones

6.1 El pliego de bases y condiciones está compuesto por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican:

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Convocatoria a Licitación
- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Calificación y Evaluación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 – Lista de Requisitos

- Sección V Lista de Cantidades o Calendario de Actividades

PARTE 3 – Contrato

Sección VII Modelo de Contratos

- 6.2 La Convocatoria a Licitación emitida por el Banco Central de Nicaragua forma parte de este Documento de Licitación.
- 6.3 El Banco Central de Nicaragua no se responsabiliza por la integridad de este Documento de Licitación y sus enmiendas, cuando han sido obtenidos por medios distintos a los establecidos en la Convocatoria a Licitación.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Documento de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en el Documento de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 6.5 El Cronograma de licitación es parte integral de este documento.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

7. Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones

- 7.1 En la presente Licitación, el Banco Central de Nicaragua, por conducto del Área de Adquisiciones, recibirá y aclarará cualquier duda que tuvieren los oferentes sobre el Pliego de Base y Condiciones, dentro del período indicado en Calendario de Contratación.
- 7.2 Los proveedores participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida al Área de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua con atención a **Lic. Carmen Ávila Rivera, al correo: adquisiciones@bcn.gob.ni**
- 7.3 El área de Adquisiciones recibirá la(s) consulta(s), por un período mínimo de dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de la Invitación, las que deberán ser atendidas en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas.
- 7.4 Vencido el plazo para la repuesta de consultas, la notificación de las aclaraciones se realizará por medios escritos a los posibles Oferentes a través del Portal único de contratación, en la sede de la Entidad o a los correos electrónicos de los participantes.

8. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones

- 8.1 En todo caso en los procesos de licitación, podrán los oferentes, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, formular objeción escrita y debidamente motivada ante el área de adquisiciones, cuando se considere que el presente Pliego de Bases y Condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.
- 8.2 Esta objeción deberá ser resuelta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su presentación y si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se modificará el cómputo del plazo para presentar la oferta.

9. Correcciones al Pliego de Licitación Bases y Condiciones

- 9.1 El Banco Central de Nicaragua por intermedio del Área de Adquisiciones y dentro de un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir de recibidas las aclaraciones, podrá efectuar modificaciones de oficio o a petición de cualquier proveedor participante, con el objeto de precisar o aclarar el pliego de bases y condiciones. Para tales efectos, el Área de Adquisiciones deberá elaborar "Acta Motivada" y notificarla a los proveedores participantes a través de los medios establecidos en el pliego de bases y condiciones.
- 9.2 La corrección es una modificación simple cuando no cambie el objeto de la contratación, ni constituyan una variación fundamental en la concepción original de esta, en este caso, se mantendrá el plazo original acordado de la fecha de la apertura.
- 9.3 La corrección es una modificación sustancial, cuando se introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. El

CPK

CPK



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Plazo de la apertura de ofertas deberá ampliarse hasta por un cincuenta por ciento del plazo original establecido en el pliego de bases y condiciones.

C. Preparación de las Ofertas

10. Costo de la Oferta

- 10.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el Banco Central de Nicaragua no estará sujeto al pago ni será responsable en ningún caso de los mismos, independientemente de la modalidad o del resultado del procedimiento de licitación.

11. Idioma de la Oferta

- 11.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con intercambios de información entre el Oferente y el Banco Central de Nicaragua. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en idioma Español o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

12. Documentos que Componen la Oferta

- 12.1 La Oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

- a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta.
- c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;
- d) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar
De conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la LCASP;
- e) Poder de Representación Legal;
- f) Evidencia documentada que acredite la elegibilidad del oferente;
- g) Evidencia documentada relativa a los criterios de evaluación.

Evidencia documentada que certifique que el o los Bien(es) que proporcionará el Oferente son de origen elegible, si es el caso;

- h) Evidencia documentada que establezca que el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.

Lpkl

and



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- i) Oferta económica y el detalle de precios unitarios, cuando así sea establecido.

13. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 13.1 El Oferente presentará su oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, sin alterar su forma, no se aceptarán sustitutos.

14. Ofertas Alternativas

- 14.1 No se considerarán ofertas alternativas.

15. Precios de la Oferta y Descuentos

- 15.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 15.2 Todos los artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario "Lista de Precios". Si la Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

- 15.3 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 15.4 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario "Lista de Precios" incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Banco Central de Nicaragua la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Banco Central de Nicaragua para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país.
- 15.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo que el contrato sea de tracto sucesivo.
- Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.
- 15.6 Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los

EPK

epk



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 15.6 Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo.

16. Moneda de la Oferta

- 16.1 El Oferente cotizará en la moneda que se solicita en este Pliego de Bases y Condiciones.
- 16.2 Los oferentes podrán expresar el precio de su oferta en dólar de los Estados Unidos de América. En este caso será convertible utilizándose el tipo de cambio oficial correspondiente al día de la apertura de ofertas por el Banco Central de Nicaragua.

17. Documentos de elegibilidad del Oferente

- 17.1 Para establecer su elegibilidad los Oferentes deberán presentar los documentos siguientes:
- a) Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores, vigente.
 - b) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente.
 - c) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un Oferente nacional esté representando a Comerciantes extranjeros, debidamente legalizado y autenticado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
 - d) Acuerdo de Consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.
 - e) Copia Certificada de Escritura debidamente inscrita de Constitución de la Sociedad o empresa, en su caso.
 - f) Copia Certificada de Certificación de Inscripción de comerciantes (para personas naturales)

18. Documentos de elegibilidad de los Bienes

- 18.1 Si fuese el caso de establecer la elegibilidad de los Bienes los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, Formularios de la Oferta.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

19. Documentos de Conformidad de los Bienes

- 19.1 Con el fin de establecer la conformidad del o los Bien(es), los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que el o los Bien(es) cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección V, Lista de Bien(es) y Servicio(s) y Plan de Entregas.
- 19.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial del o los Bien(es) y Servicio(s) Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los requisitos de los Bienes y Servicios.
- 19.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento del o los bien(es) durante el período garantizado de repuestos.
- 19.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Adquirente en los Requisitos del o los Bien(es) y Servicio(s) son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Adquirente, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos del o los Bien(es) y Servicio(s).

20. Documentos de Calificaciones del Oferente

- 20.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Banco Central de Nicaragua:
 - a) que, si ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor del o los Bien(es) para suministrarlos en Nicaragua; por lo tanto, el Oferente que no fabrica o produce el o los bien(es) que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
 - b) que, si en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Nicaragua, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Nicaragua, equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
 - c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la

EPK

cu



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

21. Período de Validez de las Ofertas

- 21.1 Las ofertas presentadas tendrán validez y estarán sujetas al plazo establecido por el Banco Central de Nicaragua. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Banco Central de Nicaragua por incumplimiento al PBC.
- 21.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Banco Central de Nicaragua podrá solicitarle a los Oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento del plazo original de su oferta expresado en la garantía de seriedad de oferta.

Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado, un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. Los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirán ni permitirá que modifiquen sus ofertas y deberán prorrogar la validez de la Garantía correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

22. Garantía de Seriedad de la Oferta

- 22.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta, por un plazo de 60 días prorrogables por 30 días más a solicitud del Banco Central de Nicaragua.
- 22.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por valor equivalente al 1% del valor total de la oferta, incluyendo impuesto y en moneda nacional, pudiendo solicitarse en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- Ser una garantía bancaria emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Nicaragua, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos que permita hacer efectiva la garantía;
 - Estar sustancialmente de acuerdo a los formularios de la Garantía de Seriedad de la Oferta aprobado por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - Ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Banco Central de Nicaragua.
 - Ser presentada en original;
 - Ofrecimiento de ser prorrogada en su validez por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 22.3 La Garantía de Seriedad de la Oferta de aquellas ofertas que no fueron seleccionadas serán devueltas, mediante solicitud por escrita dirigida a la Lic. Carmen María Avila, Especialista Adquisiciones I.
- 22.4 La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá hacer efectiva en los siguientes casos:
- Un Oferente retira o modifica su oferta durante el período de validez de la oferta especificado en el PBC.
- Si el Oferente seleccionado:
- No firma el contrato
 - No suministra la Garantía de Cumplimiento
- 22.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación o consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la asociación o consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente.

23. Formato y firma de la oferta

- 23.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar dos (2) copias de la misma y marcar claramente el ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.
- 23.2 El original y copias de la oferta deberá constar en hojas simples, redactadas por medio mecánicos con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 23.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
- 23.4 Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página. El foliado del original y la copia de la oferta deberá ser igual.

EPK

CVL



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

24. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 24.1 Los Oferentes deberán enviar sus ofertas personalmente o por representante debidamente acreditado.
- 24.2 Los Oferentes que presenten sus ofertas incluirán el original y copia en un solo sobre, cerrado en forma inviolable y debidamente identificado de la manera siguiente:
- Llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - Rotulado Banco Central de Nicaragua y llevar la siguiente dirección: Km. 7 Sur, 300 mts. al Este.
 - Llevar el nombre de la licitación, el título y el número de la convocatoria: **Licitación Selectiva BCN-1-26-2012 "Adquisición de Equipos y Artículos para Gimnasio"** y las palabras **"No abrir antes de las 10:45 am del día 13 de Marzo 2012."**

Si el sobre exterior no está sellado y marcado según lo dispuesto en la presente cláusula, el Banco Central de Nicaragua no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

25. Plazo para presentar las ofertas

- 25.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Banco Central de Nicaragua en la dirección establecida a más tardar en la fecha y hora indicada en Calendario de Contratación
- 25.2 El Banco Central de Nicaragua podrá ampliar el plazo para la presentación de ofertas mediante una corrección al Documento de Licitación, en este caso todos los derechos y obligaciones del Banco Central de Nicaragua y de los Oferentes, sujetos a la fecha límite original, quedarán sujetos a la fecha de ampliación.

26. Ofertas tardías

- 26.1 El Banco Central de Nicaragua no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el Banco Central de Nicaragua después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

27. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 27.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el representante legal. Todas las comunicaciones deberán ser:

EPK

cup



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- a) presentadas por escrito acompañada de los respectivos sobres claramente marcados "RETRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" y
 - b) recibidas por el Banco Central de Nicaragua antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas,
- 27.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 27.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

28. Apertura de las Ofertas

- 28.1 El Banco Central de Nicaragua, llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecida en el Calendario de Contratación
- 28.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETRO" y se leerán en voz alta. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación pertinente contenga la autorización válida para solicitarlo y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación respectiva contenga la autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la misma y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 28.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento; la existencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el Banco Central de Nicaragua considere pertinente. Solamente los descuentos leídos en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, que se devuelven.
- 28.4 El Banco Central de Nicaragua preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de la Oferta, el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento si estaba permitidos; la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo

ERR

MP



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 28.5 Los oferentes, (Apoderado General de Administración), en el acto de apertura de ofertas, deberán firmar documento de ficha de prohibiciones para ser oferente y requisitos de idoneidad para contratar, en formatos facilitados por el BCN.
- 28.6 Los Oferentes o sus representantes tendrán derecho a examinar las demás ofertas, a solicitar se haga constar sus observaciones validadas con su firma en el acta de apertura, la cual deberá ser firmada por los miembros del Comité de Evaluación y por los Oferentes que deseen hacerlo. La apertura de las ofertas no crea en ningún caso derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada posteriormente por el Comité de Evaluación, según se establece en la LCASP y en el presente Documento de Licitación.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

29. Confidencialidad

- 29.1 No se divulgará ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado o publicado la adjudicación del Contrato.
- 29.2 Ningún Oferente se comunicará con el Banco Central de Nicaragua sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato.

30. Aclaración de las Ofertas

- 30.1 Durante la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación a través del Área de Adquisiciones podrá solicitar a los oferentes, por escrito o en forma electrónica, aclaraciones a sus ofertas. Las aclaraciones deberán efectuarse por los medios antes indicados y no podrán alterar el contenido de la oferta original, ni violentar el Principio de Igualdad entre los oferentes. Las aclaraciones deberán ser presentadas por los oferentes dentro del plazo máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración y darse a conocer al resto de oferentes.

31. Cumplimiento de las Ofertas

- 31.1 Para determinar la mejor oferta, el Banco Central de Nicaragua se basará en el contenido de la propia oferta.
- 31.2 Mejor oferta es aquella que mejor se ajusta una vez aplicados los factores establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que el proponente tenga en exceso de las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato, en términos de experiencia, capacidad financiera, operativa, entre otros. Tales condiciones se exigirán exclusivamente de manera proporcional al valor y complejidad del objeto a contratar.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

32. Principio de Subsancibilidad

- 32.1 En este procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal. No podrán rechazarse las ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de capacidad del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituya el factor de selección determinado en este Pliego de Bases y Condiciones o que no afecte la calificación de la oferta. Estos podrán ser aportados posteriormente mediante requerimiento de la entidad, si el oferente no aporta lo que se le requiera, se rechazará la oferta.
- 32.2 El área de adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, desde el día siguiente de la notificación, para que el oferente los subsane, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- 32.3 No se podrá subsanar:
- La falta de la firma en la oferta.
 - La presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
 - Los documentos a ser utilizados para determinar el puntaje obtenido por la oferta de conformidad al método de evaluación establecido en el pliego de bases y condiciones
 - Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica.
 - Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas en el respectivo proceso.
- 32.4 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, El Comité de Evaluación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité de Evaluación hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.
 - Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Exp

cul



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

32.5 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más favorable no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

33. Examen Preliminar de las Ofertas

33.1 El Banco Central de Nicaragua examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

33.2 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Banco Central de Nicaragua determinará si cada una de ellas:

- a) cumple con los requisitos de elegibilidad;
- b) ha sido debidamente firmada;
- c) está acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta; y
- d) cumple sustancialmente con los requisitos esenciales de los documentos de licitación

33.3 El Banco Central de Nicaragua, rechazará las ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.
- b) Cuando el oferente presente oferta de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- c) Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- d) Cuando el oferente no presentare las garantías requeridas.
- e) Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- f) Contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si éste satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- g) Cuando el oferente no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por el artículo 44 de la Ley.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 33.4 El Comité de Evaluación descalificará al oferente en los siguientes supuestos:
- Cuando el oferente no satisfaga los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y pliego de bases y condiciones.
 - Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad con la Ley.
 - Cuando el oferente faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas por el proponente y la realidad.

34. Examen de Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 34.1 El Banco Central de Nicaragua examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el Oferente.
- 34.2 El Banco Central de Nicaragua evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos del o los Bien(es) y Servicio(s) del Documento de Licitación, han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.

35. Conversión a una sola moneda

- 35.1 Para efectos de calificación y evaluación, el Banco Central de Nicaragua convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas, en córdobas (moneda Oficial) al tipo de cambio oficial establecido a la fecha del acto de presentación de ofertas.

36. Preferencia doméstica / nacional

- 36.1 La preferencia doméstica nacional no será un factor de evaluación

37. Evaluación de las ofertas

- 37.1 El Banco Central de Nicaragua evaluará todas las ofertas que cumplen los requisitos esenciales del presente Documento de Licitación.
- 37.2 Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 37.3 Así mismo, el presente PBC identifica y expresa con claridad y de forma expresa los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del bien(es) y servicio(s) anexos a adquirir.
- 37.4 La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple, sin asignar puntaje adicional al que exceda el mínimo requerido.

EPL

apl



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 37.5 Si el o los bien(es) son o es estandarizable(s), el criterio de selección será únicamente el precio, en caso contrario, se deberá ponderar precio con calidad.
- 37.6 Para evaluar las ofertas, el Banco Central de Nicaragua utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en este PBC, so pena de nulidad.
- 37.7 Al evaluar las Ofertas, el Banco Central de Nicaragua considerará lo siguiente:
- a) el precio cotizado.
 - b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos.
 - c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos.
 - d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación.
- 37.8 Al evaluar una oferta el Banco Central de Nicaragua excluirá y no tendrá en cuenta:
- a) en el caso de bien(es) producidos o de origen en Nicaragua, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre el o los bien(es) si el contrato es adjudicado al Oferente.
 - b) en el caso de bien(es) no producidos en o de origen fuera de Nicaragua, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre el o los bien(es) si el contrato es adjudicado al Oferente;
 - c) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato si estuviese estipulado en la oferta.
- 37.9 Si así indican estos Documentos de Licitación se permitirá que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirá que el Banco Central de Nicaragua adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la mejor oferta, está detallada en la Sección Criterios de Calificación y Evaluación.

38. Pos calificación del Oferente

- 38.1 El Banco Central de Nicaragua determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la mejor oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado,
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Banco Central de Nicaragua procederá a determinar si el Oferente presentó la siguiente mejor oferta.

ELPR

cul



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 38.4 El Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la licitación al oferente que ajustándose a los requisitos esenciales de los Documentos de Licitación haya presentado la mejor oferta, estableciendo el orden de prelación para lo cual elaborará un informe que deberá hacer llegar a la Autoridad Máxima del Adquirente con copia a cada Oferente.

39. Derecho de aceptar cualquier oferta o de rechazarlas

- 39.1 El Banco Central de Nicaragua se reserva el derecho a aceptar o rechazar todas o cualquier oferta, de cancelar, declarar desierto o anular el procedimiento licitatorio, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

- 40.1 El Banco Central de Nicaragua adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta y determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Suspensión o Cancelación

- 41.1 Si durante el desarrollo del procedimiento de licitación se suscitan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del mismo cuya solución pueda ser superada dentro de un plazo prudencial que no sea superior a treinta días calendarios y que no afecte el monto y objeto de la contratación, la entidad contratante podrá mediante Resolución motivada suspender el proceso de contratación administrativa, indicando expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el procedimiento de la contratación.
- 41.2 Si las circunstancias acontecidas por cualquiera de estas causas no puedan ser resueltas con la prontitud requerida dada la naturaleza de la contratación, la entidad deberá cancelar la misma, motivando mediante Resolución Administrativa tal circunstancia.
- 41.3 En ambos casos, no implica responsabilidad alguna para la entidad u organismo contratante. La resolución deberá ser notificada a los oferentes y publicarse en el portal único de contratación.

42. Adjudicación

- 42.1 La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por la autoridad máxima de la Entidad Adquirente dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación, indicando, específicamente el nombre y cargo del funcionario autorizado para firmar el contrato.
- 42.2 Una vez firme la resolución de adjudicación, la Administración Superior o su delegado del Banco Central de Nicaragua procederá a formalizar el contrato de acuerdo con el modelo incluido en el Pliego de Base y las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

EPER

MD



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 42.3 La Resolución de adjudicación emitida por la autoridad máxima del Banco Central de Nicaragua será comunicada a los oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su emisión.

43. Recursos

- 43.1 Los Oferentes tienen derecho a hacer uso de los Recursos que la Ley y su Reglamento General disponen en su Capítulo X y Título X, respectivamente.

44. Firma del Contrato

- 44.1 Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
- a) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el Banco Central de Nicaragua deberá citar al oferente ganador, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato con toda la documentación requerida;
 - b) Cuando el Banco Central de Nicaragua no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, el oferente podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.
- 44.2 Cuando el oferente ganador no se presente dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

45. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 45.1 El Oférente seleccionado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato del equivalente al 5% del monto total de la oferta, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación. El Banco Central de Nicaragua devolverá las garantías de seriedad de oferta.
- 45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, se constituirá la base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía de Seriedad de la Oferta. En tal caso, podrá re adjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, si esta resultare conveniente a sus intereses, se ajuste sustancialmente al Pliego de Base, y que esté calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

46. Adelanto

- 46.1 El Banco Central de Nicaragua realizará el pago de anticipo sobre el Precio de acuerdo a lo estipulado en el contrato. El pago de anticipo deberá estar respaldado por una garantía de adelanto. Este anticipo no podrá ser mayor al 50% del monto adjudicado.

EPR

af



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Disposiciones Generales
Banco Central de Nicaragua
Licitación: Selectiva, número de proceso BCN-1-26-2012 Fecha: 02 de Marzo 2012. El número, identificación y nombres que comprenden esta Licitación son:
Nombre del Prestatario es: Fondos Propios Banco Central de Nicaragua
Nombre de la Licitación es: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ARTÍCULOS PARA GIMNASIO”
B. Contenido del Documento de Licitación
Las solicitudes de aclaración de las ofertas deben dirigirse: Atención: Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua Dirección: Km. 7 Sur, 300 mts al Este. Ciudad: Managua, Nicaragua Teléfono: 2255 - 7171 Dirección de correo electrónico: adquisiciones@bcn.gob.ni
C. Preparación de las Ofertas
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: <i>[Estos deben ser proporcionales al valor y complejidad del objeto a contratar y justificarse técnicamente en los estudios y documentos previos en función del tipo de contrato de que se trate. No podrán tener una intención discriminatoria orientada a vulnerar o violar el principio de igualdad y libre concurrencia en las contrataciones]</i>
No se considerarán ofertas alternativas.
Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
El período de tiempo estimado de funcionamiento del o los Bien(es) (para efectos de repuestos) es: <i>[indique la duración]</i>
Autorización del Fabricante. Si
El plazo de validez de la oferta será de: 60 días.

EPD

cul



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

La oferta deberá incluir una Garantía Seriedad de Oferta por el 1% del valor total de la oferta	
Además de la oferta original, el número de copias es: 2	
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
Los Oferentes no podrán tener la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.	
El sobre que contenga la oferta deberá portar la siguiente leyenda adicional de identificación:	
La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Banco Central de Nicaragua Lugar: Sala de Capacitación Ciudad: Managua, Nicaragua Fecha: 13 de Marzo 2012. Hora: 10:45 a.m.	
E. Calificación y Evaluación de las Ofertas	
Los precios de las ofertas expresados en dólares se convertirán a: <i>córdobas</i> La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Nicaragua La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: Fecha de la Apertura de ofertas	
F. Adjudicación del Contrato	
El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 20%	

af

EPK



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

El BCN efectuará una evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, pudiendo designar consultores especializados para asistir al Comité de Evaluación en la selección de las mejores ofertas.

Queda establecido que únicamente serán evaluadas aquellas ofertas que cumplan en su totalidad con las Especificaciones Técnicas del presente documento. El oferente deberá describir claramente su oferta con base a los requerimientos del Banco Central de Nicaragua solicita. Una vez realizada la evaluación de la siguiente manera:

El Banco Central de Nicaragua puede hacer adjudicaciones parciales o totales en este proceso de contratación.

Precio más bajo (100%)

Se calificará con el puntaje máximo al oferente que ofrezca el precio más bajo. La calificación de los otros oferentes se calculará de manera proporcional utilizando la siguiente ecuación:

Puntaje (n) = Puntaje máximo x [Oferta Base / Oferta (n)], donde

Oferta Base: El costo ofrecido más bajo

Oferta n: El costo de las ofertas restantes, de manera individual

Puntaje (n): El puntaje obtenido por la compañía (n) de la calificación total

Oferta n: El costo de las ofertas restantes, de manera individual

Puntaje (n): El puntaje obtenido por la compañía (n) de la calificación total

LPK

CP

Formulario de la Oferta

A:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Pliego de Base, incluso sus Enmiendas Números.....
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios Generales de conformidad con el Pliego de Base y de acuerdo con sus Términos de referencias y técnicos
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es:
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables:

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología:
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato;
- (g) No tenemos conflicto de intereses;
- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no nos encontramos suspendidos del Registro de Proveedores de la DGCE / MHCP, ni estamos sujetos a la Prohibición para ser Oferente del Arto. 18 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.
- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

La sola presentación de esta oferta es una manifestación de nuestra voluntad de contratar con pleno conocimiento y aceptación expresa de las condiciones, especificaciones, alcances, requisitos y obligaciones contenidos en el Pliego de esta Licitación y a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Firma:

Nombre:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:

El día _____ del mes _____ del año _____



Carta de Compromiso del Oferente

Nombre de la Licitación:

Número de la Licitación:

Entidad Adjudicadora:

Fecha:

Oferente

Lista de Servicios Generales de:

Con Atención a:

Estimado (s) señores (as):

Luego de haber examinado el Pliego de Base, los suscritos nos comprometemos a cumplir con las obligaciones de carácter legal para el personal que prestará los Servicios Generales objeto de la presente Licitación.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas de los documentos de respaldo de nuestras obligaciones contractuales con nuestro personal.

De la misma manera, nos comprometemos a cubrir las pérdidas que por acciones u omisiones de nuestro personal en el ejercicio de sus funciones se causen para el BCN o sus trabajadores.

Asimismo, contrataremos seguros de vida, de accidentes laborales, de salud ocupacional, en la forma prescrita por el Adquirente.

Además nos comprometemos a velar por la conservación adecuada de las máquinas, equipos y las instalaciones dentro de los recintos que son objeto de esta Licitación. En el caso que nos indique el Adquirente, procederemos a suscribir seguros contra siniestros específicos, protegiendo así los servicios e instalaciones del Adquirente.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato válido hasta que se firme un Contrato formal.

Fechado el _____ de _____ de 20_____

Debidamente autorizado para firmar esta oferta por y en nombre de:

Nombre completo del Representante Legal

Firma

EPK

ay

Formulario de Capacidad Financiera

Nombre de la Licitación:

Número de la Licitación:

Entidad Adjudicadora:

Fecha:

Oferente

Lista de Servicios Generales de:

RAZONES FINANCIERAS AÑO _____

Razón de Liquidez (Activos Corrientes / Pasivos Corrientes)

Razón de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)

Razón de Rentabilidad (Utilidad Neta / Patrimonio)

Suma total

RAZONES FINANCIERAS AÑO _____

Razón de Liquidez (Activos Corrientes / Pasivos Corrientes)

Razón de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)

Razón de Rentabilidad (Utilidad Neta / Patrimonio)

Suma total

Notas del Oferente:

Nombre completo del Representante Legal

Firma

EPK





REQUISITOS DE IDONEIDAD PARA CONTRATAR

Nombre del Proceso:

No. De Invitación:

Datos del Oferente Persona Jurídica

1. Nombre del Oferente (Persona Jurídica):
2. Nombre del Representante Legal:
3. Cédula de Identidad del Representante Legal

Datos del Oferente Persona Natural

1. Nombres Completos
2. Apellidos:
3. Cédula de Identidad Ciudadana No.

RÉGIMEN DE PROHIBICIÓN

“Por medio del presente documento, certifico y declaro en cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de del Reglamento de la Ley No.737, que a la fecha de la presentación de esta oferta: (i) No estoy incurso en ninguna situación de prohibición o inhabilitación, en los términos de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público para participar en procesos de licitación o contratación con el Estado; (ii) No me encuentro en convocatoria de acreedores, o proceso de quiebra o liquidación; (iii) No me encuentro en interdicción judicial. Por consiguiente, declaro fehacientemente no estar incurso en ninguna de las causales o situaciones contempladas en los artículo 17 y 18 de la Ley No. 737. Asimismo, por medio de la presente declaración reconozco, acepto y me someto a los requerimientos de la solicitud de compra enviada por el Banco Central de Nicaragua. Declaro y acepto ser responsable de la veracidad de lo declarado en el presente documento y de los documentos e información que se presenta o presentaren para efectos del proceso de adquisición.

Conozco los términos, alcances, derechos y obligaciones contenidos en la Ley No.737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, publicada en La Gaceta No. 213 y 214 del 8 al 9 de Noviembre del 2010 y su Reglamento.

Lugar y Fecha:

Firma del Oferente:

SPR



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]	
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]	
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]	
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]	
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]	
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]	
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,	



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o Vendedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco del que provienen los fondos, bajo las leyes de Nicaragua o normativas oficiales;
- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

LPK

ap



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bien(es) y Servicio(s) Conexos detallada por el Adquirente en la Lista de Requerimientos.]

Sección V. Lista de Bien(es) y Servicio(s) y Plan de Entrega

1. Lista de Bien(es) y Plan de Entregas
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento
3. Especificaciones Técnica

FORMULARIO DE PRECIOS

Descripción del Bien	Cantidad	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario	IVA	Precio Total	Período de Entrega

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Adquirente deberá incluir la Lista de Requisitos en el Documento de Licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción del o los bien(es) y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato,

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega, de conformidad con los reglamentos de Incoterms (es decir, los términos EXW, o CIF, DIP, FOB, FCA que especifican que "la entrega" se considera cuando el o los bien(es) son entregados a los transportadores), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del Adquirente (es decir, la notificación de adjudicación, ejecución del contrato, apertura o conformación de la carta de crédito).

EP

af





Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

ESPECIFICACIONES GENERALES

El oferente deberá brindar un valor agregado a su oferta, tales como:

Capacitación para el encargado del gimnasio por un período de tres días consecutivos.

El mantenimiento del equipo es por un año. Uso de los equipos, garantía de partes y de equipos completos por un período de 1 año.

Adicionalmente, el oferente debe garantizar a través de una carta de compromiso, que los productos vendidos al BCN cuentan localmente con un stock de repuestos que permita solucionar eventuales problemas de forma rápida y oportuna; asimismo, que los técnicos de campo cuentan con la experiencia y conocimientos necesarios para asegurar que las máquinas funcionen sin problemas.

En caso de que los repuestos no se encuentren localmente, el oferente deberá garantizar que el tiempo de importación de los mismos no exceda 15 días calendarios.

El oferente deberá instalar los equipos en el gimnasio de esta Institución y garantizar la operatividad de los mismos.

Ítem	Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas
1	Equipo de Sonido Digital	1	Parlantes, Con Reproductor de Discos Compactos, Acceso a puerto USB, Radio FM y AM.
2	Estantes Metálicos para pelotas medicinales	3	Material: hierro Capacidad: 7 pelotas medicinales de 2,3 y 4 kilos.
3	Estantes Metálicos para las pelotas de pilates	3	Material: hierro Capacidad: 6 pelotas de pilates de 65 cm.

LR

[Handwritten signature]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Ítem	Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas
4	Sistema Electrónico de control de acceso	1	Lector de carné, Tipo de control
			Tipo de control de acceso: Un (1) Panel IRC2000 RBH Integra 32
			Cantidad de puertas, Una (1)
			Cantidad de lectoras, Dos (2) lectoras
			Las puertas son dobles hoja, aluminio y vidrio
			Qué tipo de lectoras (proximidad, biometría), Proximidad HID compatible con panel IRC2000
			Accesorios: Dos (2) botones de egreso, dos (2) cerradura electromagnética de 600 libras de presión con su brazo de montaje Z y L, una (1) Fuente de poder de 12 DC de 9 entradas.
			Nota: El Panel IRC2000 es un sistema de control de Acceso a una determinada área, con capacidad para dos (2) lectoras, dos (2) puertas, dos (2) cerraduras electromagnéticas
5	Televisores LCD de 32 pulgadas	2	LCD 32 pulgadas
6	Báscula	1	Digital, con Lector de Peso
7	Dispensadores para desinfectante en gel	2	Material: Plástico
8	Basureros plásticos	2	Tamaño: Entre 30 y 40 cm de alto
9	Bicicletas de spinning	11	Control digital de la frecuencia cardíaca.
			Niveles Resistencia
			Bandeja de lectura integrada
			Peso mínimo del usuario 120 kg
			Requisitos de alimentación :
			Máquinas con un solo punto de apoyo. Con resistencia magnética

LPK



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Ítem	Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas
10	Caminadoras elípticas	3	Control digital de la frecuencia cardíaca
			Niveles Resistencia 25
			Bandeja de lectura integrada
			Pedales fran tamaño
			Manillares de apoyo
			Peso máximo del usuario 160 kg (350 lbs)
			Longitud zancada 50.8cm (20")
			Requisitos de alimentación :
			Auto Start: da energía a la consola cuando se empieza a pedalear
			Largo 83" (211 cm)
			Ancho 37" (94 cm)
			Alto 63.75" (161 cm)
			Peso unitario 454 lbs (206 kg)
			Entrada de auriculares:
			Estéreo 3.5mm S
			Entrada de auriculares fácil de quitar
			Tipo de Pantalla
Ambar LED			
Centro de mensajes alfanumérico LED			
Protección de pantalla: Capa superior protectora, montajes anti golpes internos, junta Opcional			
11	Máquina de Abductor/Aductor	1	Mecanismo resistente con doble almohadillas rotatorias permitiendo trabajar la parte interior y exterior de las caderas
			Peso de la Máquina: 193 kg, Columna de Pesas: 64 Kg
			Dimensiones (L x AN x AL) 64 kg 168 cm x 168 cm x 145 cm

LPK



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Ítem	Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas
12	Máquina EXTENSION DE PIERNAS	1	Almohadillas ajustables, Diseño Ergonómico
			Peso de la Máquina 199 kg, Columna de Pesas 92 kg
			Dimensiones (L x AN x AL) 163 cm x 102cm x 145 cm
			Construidas con Acero inoxidable
13	Rack para montaje de piernas tipo olímpicas	1	Cinco posiciones diferentes y ocho colgadores para pesas.
			Sistema de molduras de poliuretano que proteja la barra de los golpes y ayude a reducir el ruido.
			Peso del Equipo 182 Kg.
			Dimensiones (L x AN x AL) 168 cm x 197 cm x 192 cm.
14	Caminadoras	2	Sistema de Plataforma y Banda DX3, Soporte para piso
			Monitoreo de la Frecuencia Cardíaca
			Monitoreo de frecuencia cardíaca de telemetría Polar
			Zona de actividad (los botones utilizados con más frecuencia situados en la barra ergonómica)
			Pasamanos laterales de 66 cm (26") acampanado
			Sistema de absorción de impactos con 8 amortiguadores
			Sistema de plataforma y cinta
			Sistema de motor Motor 4,0 CV (8,0 CV pico) CA con regulador de revoluciones.
Bandeja de lectura integrada			

EPK



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Ítem	Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas
			Estructura de acero, cilindros de arrastre frontales y niveladores posteriores
			Opción de Televisión TV diagonal de 17" acoplable opcional
			Notificación proactiva de desgaste de la cinta
			Peso máximo del usuario 181 kg (400 libras)
			Intervalo de velocidad 0,8 -23 km/h (0,5-14 mph)
			Elevación 0% - 15%
			Superficie de marcha 55 x 152 cm (20" x 60")
			Rodillos delantero y trasero de precisión de acero bombado de 9 cm (3,5")
			Requisitos de alimentación Circuito específico de 110 ó 220 voltios
			Largo 211 cm (83"), Ancho 94 cm (37"), Alto 161 cm (63.5")
			Peso del equipo 193 kg (425 libras)
			Altura para subir a la unidad 28 cm (11")
			Conexión de auriculares Estéreo 3,5 mm
			Conexión de auriculares fácil de cambiar
			Tipo de Pantalla LED ámbar
15	Banca para abdominales (AB CRUNCK BENCH)	1	Peso del Equipo 64 Kg.
			Dimensiones (L x AN x AL) 158 cm x 81 cm x 97cm
			Diseño Ergonómico y Construidas con Acero inoxidable

EPK



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Ítem	Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas
16	Pelotas medicinales de 2 KG de peso	3	Material: Caucho o uno similar a latex Diámetro: entre 20 y 22 cm
17	Pelotas medicinales de 3 KG de peso	3	
18	Pelotas medicinales de 4 KG de peso	1	
19	Bolsa de arena para golpear (sandbag)	1	Material: Cuero, Tamaño : Estándar, Color: Cualquiera
20	Colchonetas	15	Colchoneta de pilates, caucho 1800 x 580 x 10 mm
			Colchoneta de célula cerrada, enrollable, Ecológica
			Que no absorba líquidos, protección antibacteriana, antideslizante
21	PRESS de piernas de 45 grados	1	Posición vertical del asiento y carro de asiento ajustable
22	Máquina para Glúteos vertical	1	Con asas colocadas en la parte superior del apoyo para el músculo para mayor estabilidad. Diseño lineal para aumentar la amplitud del movimiento y lograr una mayor estimulación muscular. Dimensiones Largo 183 cm x A 91 cm x H163 cm. Construida con acero inoxidable, almohadilla ajustable y apta para uso exterior.
23	Máquina Múltiple funciones para Espalda, Pierna, Hombro	1	Almohadillas ajustables, Peso de la Máquina 570 Kg.
			Columna de Pesas 3 x 95 Kg.,
			Dimensiones (L x AN x AL) 259 cm x 259 cm x 216 cm
			Diseño Ergonómico, Construidas con Acero inoxidable

GA

GA



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Ítem	Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas
24	Máquina CROSSOVER ajustables con cable (polea)	1	Diseño Ergonómico, Construidas con Acero inoxidable
			Peso de la Máquina 465 Kg.
			Columna de Pesas 2 x 95 Kg.
			Dimensiones (L x AN x AL) 72 cm x 424 cm x 239 cm
25	Banca múltiple – ajustable	1	Mecanismo de ajuste de asiento y almohadilla de la espalda
			Asa y ruedas para fácil movilidad, con diferentes posiciones de ajuste
26	Máquina para extensión de espalda baja	1	Con almohadilla para zona lumbar
			Mecanismo de inicio con 5 posiciones para un rango de movimientos individualizado.
			Que permita a los usuarios aumentar de forma gradual su programa de resistencia con un simple giro del dial.
			Con ejes de convergencia y divergencia que se alinean correctamente con el movimiento de las articulaciones del usuario.
			Peso de la Máquina 270 Kg. (595 lbs)
			Columna de Pesas 145 Kg. (290 lbs)
27	Máquina múltiple para dominadas, espaldas, abdominales	1	Que permita realizar tres ejercicios en una sola máquina para optimizar el espacio.
			Múltiples posiciones de agarre para mayor variedad y comodidad.
			Almohadillas de apoyo de los codos y las agarraderas sobredimensionadas
			Peso del Equipo 111 Kg.
			Dimensiones (L x AN x AL) 114 cm x 127 cm x 233 cm

LPK

[Handwritten signature]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Ítem	Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas
28	Pelotas de Pilates	20	Material de PVC durable, Diámetro: 75cm ó 65cm
29	Rack para mancuernas tipo 2 hileras	1	Espacio para diez pares de mancuernas.
			Sistema de etiquetado integrado para la colocación de las mancuernas.
			Peso del Equipo 125 Kg.
			Dimensiones (L x AN x AL) 229 cm x 64 cm x 84 cm
30	Discos de aros de 2.5 KG	2	De Acero Sólido. Diámetro y espesor: 12 cm,
31	Discos de aros de 5 KG	2	
32	Discos de aros de 10 KG	2	
33	Discos de aros de 15 KG	2	
34	Discos de aros de 20 KG	2	
35	Barra Olímpica de 20 KG	1	
			Las camisas son giratorias.
36	Set completo de mancuernas Hexagonales	1	Agarre de plástico o similar, Pesos desde 5 a 50 libras
37	Máquina para cintura	1	Estructura de acero
			Con rotación de 45 grados a cada lado
			Asiento de cuero o cuerina

LePRL

CP



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- **Características comunes de los equipos:**

- Tapicería de cuerina (cuero sintético).
- Las máquinas deberán ser de alto rendimiento y calidad para Gimnasio y no para uso doméstico.
- Estructura es hierro tratado con anti corrosivo, con capas de pintura para el brillo y extra durabilidad

- **Documentos a presentar por los oferentes en su oferta técnica**

1	Presentar adjunto brochure de especificaciones y garantía de los equipos ofertados.
2	Tres (3) cartas como mínimo de satisfacción de clientes nacionales o del área centroamericana que hayan adquirido sus productos.
3	Carta de representación como proveedor autorizado.

- **Tiempo de entrega:**

La entrega y la instalación de los equipos completos no deberán ser mayor de 3 meses posteriores a la entrega de la orden de compra.

- **Incumplimiento en tiempo de entrega:**

En caso de que el proveedor adjudicado se retrase o no cumpla con el tiempo límite de entrega de los bienes establecido en el contrato, será motivo de sanción por parte del Banco aplicándose por cada día de retraso en la entrega de los mismos, una multa del **0.01 %** diario sobre el valor de la oferta por cada día de retraso. De continuar con el incumplimiento más allá de los quince días establecidos anteriormente, el Banco podrá ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PARTE 3 – Contrato

Sección VI. Modelo de Contrato

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ (___).- NOMBRE DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO
.- En la ciudad de Managua, a las __ de la mañana del día __ de __ del año dos mil once, Ante Mí
NOTARIO ASIGNADO, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y
residencia en la ciudad de Managua, Nicaragua, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte
Suprema de Justicia para cartular por un quinquenio que finaliza el día __ de julio del año dos mil __,
comparecen los señores _____, quién se identifica con Cédula de
Identidad número cero cuatro uno guión cero uno uno seis nueve guión cero cero cero ocho V
(0000000000) y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR
ADJUDICADO, __, quien se identifica con Cédula de identidad número __ (___), GENERALES DE
LEY DE LOS COMPARECIENTES. Doy fe de conocer a los comparecientes, de que a mi juicio
tienen la plena y perfecta capacidad legal para contratar y obligarse y en especial para el otorgamiento
de este acto y de que actúan: el Licenciado _____, comparece en su calidad de
Gerente General del Banco Central de Nicaragua y de Apoderado General de Administración de la
misma Institución, quien en adelante se denominará: “El Banco”, Institución Descentralizada del
Estado, con personalidad jurídica propia, creada a través del Decreto Número Quinientos veinticinco
(525), publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número Doscientos once (211) del dieciséis de
septiembre de mil novecientos sesenta, hoy regido por Ley Número Setecientos Treinta y Dos (732),
Publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número Ciento Cuarenta y Ocho y Ciento Cuarenta y Nueve
(148 y 149), de los días cinco y seis de agosto del año dos mil diez, respectivamente, sin menoscabo de
su personalidad jurídica, la cual ha existido sin solución de continuidad desde la entrada en vigencia del
Decreto Número Quinientos veinticinco (525) que lo creó. El Licenciado _____
acredita su representación con: Testimonio Original de Escritura Pública Número dieciséis (16), Poder
General de Administración, autorizada en esta ciudad a las ocho de la mañana del día veinte de julio del
año dos mil cinco, ante los oficios notariales de la Doctora Maritza Lucia Abaunza Sánchez, e inscrito
bajo el número veintisiete mil cuatrocientos cincuenta (27,450); páginas doscientos noventa y cinco
pleca noventa y nueve (295/99); Tomo trescientos dos (302), Libro Tercero de Poderes del Registro
Público Mercantil de Managua, Testimonio que doy fe de haber tenido a la vista y que otorga las
facultades necesarias al Licenciado _____ para la celebración del presente acto en
documento público en nombre y representación del Banco Central de Nicaragua. El señor NOMBRE
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR, comparece en su calidad de de Apoderado
General de Administración, de la entidad mercantil __ S.A., quien de aquí en adelante se le
denominará “el contratista” acredita su representación con Testimonio Original de Escritura Pública
Número __ (___), Poder General de Administración, autorizado en esta ciudad a las __ de la mañana
del día __ de __ del año dos mil __, ante los oficios notariales del Doctor __, el cual se encuentra
debidamente inscrito bajo el número __ (___), páginas (___); Tomo __ (___), Libro Tercero de Poderes
del Registro Público Mercantil de Managua, Testimonio que doy fe de haber tenido a la vista. Quienes
han convenido en celebrar el presente contrato. CLÁUSULA Primera: OBJETO DEL CONTRATO.
El Contratista se obliga con el Banco, al suministro de determinados bienes muebles, los cuales
corresponden a: 1) __. 2) __. 3) __, 4) Etc. Todo de conformidad a las especificaciones y características

EPR

[Handwritten signature]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

técnicas de la Licitación (Pública, Selectiva) UA-00-00-00-BCN. Suministro Bienes muebles.- CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. El Contratista se obliga con el Banco al suministro, sobre los bienes muebles detallados en la cláusula que antecede, debiendo cumplir con las siguientes especificaciones, características y descripciones técnicas: Alcances: 1) __, 2) __, 3) __, 4) Etc. Características técnicas DE LOS BIENES: 1) __, 2) __, 3) __, 4) etc.- CLÁUSULA TERCERA: TIEMPO DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO. El Contratista se obliga con el Banco al suministro de los bienes, en un tiempo de __ días, a partir de la firma del presente instrumento público.- CLÁUSULA CUARTA: Obligaciones de CONTRATISTA. El Contratista se obliga con el Banco a cumplir los siguientes requerimientos: 1) __ 2) __, 3) Etc.- CLÁUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. El Banco pagará a al Contratista por el suministro del bien, la cantidad total de __ CÓRDOBAS (C\$ __). FORMA DE PAGO: El monto total antes descrito será cancelado por el Banco de la siguiente forma: CLÁUSULA SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL. Vencido el plazo otorgado el Contratista para el suministro del bien mueble, el Banco ejecutará y hará en efectivo la Garantía de Cumplimiento de Contrato.- CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El presente Contrato se resolverá anticipadamente por: 1) Voluntad de las partes, 2) Unilateralmente, 3) Fuerza mayor, 4) Incumplimiento del Contrato. CLÁUSULA NOVENA: RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN UNILATERAL. El Banco por estar sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 737. CLÁUSULA DÉCIMA: JURISDICCIÓN DE MANAGUA.- CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ARBITRAMIENTO.- Para el proceso arbitral se utilizará en lo que fuere aplicable lo establecido en la Ley de Mediación y Arbitraje de la República de Nicaragua. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: (CONFIDENCIALIDAD). De conformidad a la naturaleza y seguridad de las atribuciones Banco Central de Nicaragua reguladas en su Ley Orgánica Número 732, EL Contratista se obliga a no intercambiar, facilitar, ni divulgar a terceros, información alguna parcial o total del Banco CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: (DOCUMENTOS). Ambas partes acuerdan Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: A) Pliego de bases.- B) Resoluciones C) Oferta presentadas.- E) Garantía Bancaria de cumplimiento de Contrato CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: (NATURALEZA DEL CONTRATO). Ambas partes convienen en declarar que el presente contrato de suministro de bien, es de naturaleza administrativa.- CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA ACEPTACIÓN. Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente Contrato de suministro de bien. Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí el Notario, acerca del objeto, valor y trascendencia legal de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez, de las especiales que contienen y de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas Y leída que fue por mí, el Notario íntegramente la presente escritura a los comparecientes, la encontraron conformes, ratifican y firman conmigo el Notario, que doy fe de todo lo antes relacionado.

